

RIO GALLEGOS, 12 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 17.557/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 460 de fecha 12 de Septiembre de 2011, se gestionó el reintegro del M.M.O. Rodolfo PALLERO al cargo planta permanente Categoría 1 de la carrera Administración y Apoyo que posee en el Área: Secretaría de Administración – Sector: Economía y Finanzas, a partir del 01 de septiembre de 2011;

QUE el citado profesional ha demostrado capacidad, compromiso institucional e idoneidad en el desempeño del cargo de Secretario de Administración de esta UARG;

QUE el cargo en cuestión se encuentra descubierto por la situación descrita oportunamente, en la norma legal citada precedentemente;

QUE se hace necesario garantizar el normal e importante desenvolvimiento de las tareas que se llevan a cabo en dicho sector;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR la atención de la Secretaría de Administración de esta Unidad de Gestión al M.M.O. Rodolfo PALLERO (C.U.I.L. N° 20-12777547-9), a partir del 01 de septiembre de 2011 y hasta tanto se requieran sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

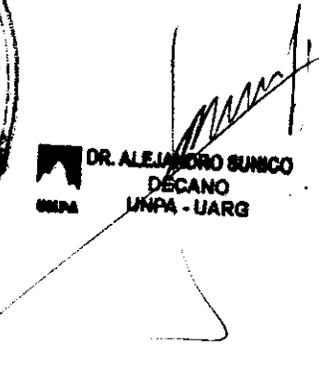
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

461



  
DR. ALEJANDRO BUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG